

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 1 de 8

Acta de Distribución de Recursos Sector Proyectos en Red No. 05 de 2025 para el Sector de Danza Adulto Mayor

El día primero (01) de septiembre de 2025 se reunió en la ciudad de Bogotá el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para realizar la distribución de Recursos de la SCRCD en el marco del mecanismo de Proyectos en Red, para determinar el incentivo económico asignado para el proyecto concertado por el Sector de Danza Adulto Mayor. Este comité está conformado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	DEPENDENCIA	CARGO
Santiago Trujillo Escobar		71.331.286	Despacho de la secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	Secretario de la secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Juan Diego Jaramillo Morales		80.871.550	Dirección de Fomento	Director de Fomento
Ana María Boada Ayala		52.885.691	Subsecretaria de Gobernanza	Subsecretaria de Gobernanza

PRIMERO. CONTEXTO NORMATIVO

El reconocimiento constitucional del fomento cultural como una función legítima del Estado, se encuentra contemplado en los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, que afirman el valor de la cultura como base de la nacionalidad y asignan al Estado la responsabilidad de promover su diversidad, garantizar el acceso a la vida cultural y crear incentivos para quienes desarrollan manifestaciones culturales, científicas y tecnológicas.

En este sentido, la Ley 397 de 1997– Ley General de Cultura – establece en relación con el fomento que el Estado debe impulsar procesos culturales individuales y colectivos, garantizando el acceso equitativo a bienes y servicios culturales. Asimismo, los artículos 17 y 18 de la ley definen el fomento como una responsabilidad compartida entre la Nación y las entidades territoriales, a través de mecanismos como becas, premios, apoyos, ferias, talleres y bolsas de trabajo, entre otros.

A nivel distrital a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en desarrollo de las funciones contenidas en el Decreto Distrital 340 de 2020, artículo 3º, literal j: “Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo”.

De igual manera, en relación con el fomento a la cultura la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte le corresponde, con relación a sus funciones contenidas en el Decreto Distrital 340 de 2020, artículo 3º, literal o: “Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 2 de 8

En esta misma línea, el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, específicamente con su objetivo estratégico No. 2: “Bogotá confía en su bienestar”, y el Programa 14: “Bogotá Deportiva, Recreativa, Artística, Patrimonial e Intercultural”, reconoce el papel de la cultura en la transformación social, la generación de bienestar y la construcción de ciudadanía y el reconocimiento y fortalecimiento a los agentes culturales.

SEGUNDO. ANTECEDENTES

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), mediante Resolución 342 del 26 de mayo de 2025 dispuso la apertura del mecanismo Proyectos en Red del Programa Fortalecimiento a Agentes del Sector - PFAS 2025 y estableció que las condiciones y requisitos de participación de dicho mecanismo se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/870> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

La convocatoria fue publicada en la plataforma institucional de Invitaciones Culturales, con una fecha inicial de cierre para el 26 de junio de 2025 a las 5:00 p. m., la cual fue ampliada mediante el Modificadorio No. 001 del 25 de junio de 2025, hasta el 1 de julio de 2025 a las 5:00 p. m.

Al finalizar el proceso de inscripción se reunió el Comité Validador de la Dirección de Fomento la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), el día 14 de julio de 2025 con el fin de realizar el diagnóstico y la clasificación de los sectores artísticos y culturales inscritos a la línea estratégica Proyectos en Red para determinar los sectores y participantes habilitados y no habilitados, de acuerdo a lo dispuesto en el procedimiento PCR-PR-25 v1 “Fomento No Competitivo”, y en el marco de implementación de la línea estratégica Proyectos en Red del Programa de Fortalecimiento a Agentes del Sector (PFAS).

En este sentido, dentro del Acta de Categorización de Proyectos en Red se planteó que los sectores inscritos serán clasificados en tres (03) categorías denominadas, con la finalidad de determinar el número de sesiones de fortalecimiento y concertación para cada sector, las cuales están estructuradas de la siguiente manera:

Categoría 1: entre ocho (8) y diez (10) sesiones

Categoría 2: entre cuatro (4) y cinco (5) sesiones

Categoría 3: entre dos (2) y tres (3) sesiones

En este contexto, el Sector de Danza Adulto Mayor fue incluido en la Categoría 1 y se proyectó realizar con este sector entre ocho (8) y diez (10) sesiones de Fortalecimiento y Concertación.

Por otra parte, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), mediante Resolución 666 del 28 de julio de 2025, modificó el artículo primero de la Resolución 342 del 26 de mayo de 2025, en lo referente a la ampliación de la bolsa de recursos para la estrategia Proyectos en Red, la cual pasó de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.250.000.000) a MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.500. 000.000).

Así mismo, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), mediante el Aviso Modificadorio 002 del 21 de agosto de 2025, realizó la modificación en las condiciones de participación publicadas en el micrositio de Invitaciones Culturales respecto el valor de la bolsa de recursos del mecanismo Proyectos en

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 3 de 8

Red conforme lo dispuesto en la Resolución 666 del 28 de julio de 2025. Dicho Aviso Modificatorio fue publicado en la página de Invitaciones Culturales en este link <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/870>.

Que el Acta de Categorización radicada bajo el No. 20252200353833, fue modificada mediante el radicado 20252200485033 del 8 de septiembre de 2025 para realizar el cambio de sector de algunos participantes inscritos tal y como se detalla de manera puntual en el acta en cita que compila toda la información.

Finalmente, el Comité Validador para la distribución de recursos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se reunió con el propósito de realizar la distribución de recursos del proyecto del Sector de Danza Adulto Mayor con base en las Condiciones generales de participación del mecanismo de Proyectos en Red y en los acuerdos y compromisos alcanzados por los integrantes del sector que se encuentran plasmados en el acta de Concertación 03 de 2025 del 25 de agosto de 2025.

TERCERO. PROYECTO SECTORIAL CONCERTADO – SECTOR DANZA ADULTO MAYOR

En el marco de las sesiones de fortalecimiento y concertación enmarcadas dentro de las condiciones de participación de la línea estratégica de Proyectos en Red, el Sector de Danza Adulto Mayor participó en ocho sesiones de concertación con dos sesiones por día y realizar el proceso de concertación de una manera más expedita y con un trabajo más consciente, las sesiones se realizaron los días 29 de julio, 5, 12, 19 y 26 de agosto de 2025 de 9:00 am a 11:00 am y de 11:00 am a 1:00 pm, de manera presencial en la SCRD- Edificio Colseguros, con el propósito de promover redes de trabajo y colaboración entre los integrantes del Sector de Danza Adulto Mayor y llegar a un acuerdo respecto al desarrollo de un único proyecto sectorial.

La concertación de este proyecto por parte del Sector de Danza Adulto Mayor se plasmó en documento denominado Acta de Concertación No. 03 del 25 de agosto de 2025, que hace parte integral del presente documento, fue redactada por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y aprobada por el sector, en la cual se establecieron una serie de compromisos y se presentó el Proyecto denominado “**Primer Encuentro Danza y Memoria - Red de Danzantes Mayores**”. Como una apuesta que se orienta a fortalecer el encuentro, el reconocimiento, la asociatividad, cooperación y confianza dentro del sector de la danza dirigida a personas mayores de la ciudad de Bogotá, específicamente en las localidades que los y las participantes del proceso tienen radio de acción, siendo estas las localidades de: Engativá, Fontibón, Kennedy, San Cristóbal Sur, Puente Aranda, Ciudad Bolívar, Teusaquillo, y Suba. En su ejecución e implementación se desarrollará de manera descentralizada en las ocho (8) localidades mencionadas en modalidad de circuitos territoriales que comprende formación, espacios de gestión para promover y consolidar capacidad instalada e indagación de prácticas memoria y territorio.

En cada uno de los circuitos a desarrollarse en cada localidad y que comprende un mínimo de cinco (05) encuentros, en los que a partir de los saberes y experiencias de la mesa creadora y de facilitadores externos, se llevarán a cabo procesos de formación de formadores, coreógrafos, y/o líderes de los grupos de danza de estas localidades, cuya finalidad será que los conocimientos adquiridos se compartan posteriormente en las comunidades de personas mayores participantes.

Objetivo general: Promover en ocho (8) localidades de la ciudad espacios de organización y encuentro a través de la formación a formadores de procesos de danza con adultos mayores aportando a la capacidad instalada, el fortalecimiento de habilidades y conocimientos técnicos en cada proceso participante a través del compartir de saberes y experiencias.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 4 de 8

Objetivos Específicos: Desarrollar un proceso colectivo de formación a formadores en danza para adultos mayores para que sea replicado en cada agrupación. * Consolidar un equipo de trabajo colaborativo para liderar cada una de las áreas de Formación, Interrelación y memoria. * Convocar a directores, líderes y coreógrafos de danza adulto mayor de las localidades participantes para que hagan parte del proceso.

Componentes:

- **Formación:** fortalecimiento de capacidades pedagógicas, técnicas y creativas.
- **Interrelación- Organización local:** generación de espacios de encuentro, colaboración y trabajo en red.
- **Memoria:** recuperación, sistematización y difusión de saberes y experiencias

Aportes al Campo

- Pone en valor a las personas mayores portadoras de memoria cultural y sujetos activos en los que se dignifica la vejez, las trayectorias y experiencias.
- Fortalecimiento del sector ya que contribuye a consolidar la danza como una actividad relevante, artística y profesional para las personas mayores en Bogotá.
- La descentralización de los encuentros de formación, beneficiando directamente a las comunidades locales.
- La formación de formadores es vital ya que multiplica el impacto al capacitar a líderes y coreógrafos que, a su vez, compartirán sus conocimientos con sus grupos.
- Conocer y rescatar la memoria y la identidad de los y las danzantes mayores a partir de saberes y experiencias relacionadas con la danza y la memoria de los participantes.
- La creación y/o fortalecimiento de redes locales que promuevan la colaboración y el trabajo entre los diferentes grupos y localidades.
- La Danza como una práctica que contribuye no solo al cuidado físico sino a la salud mental, la integración y el aprendizaje como puntos de encuentro y disfrute.
- Es un modelo replicable en otras localidades, por lo que se proyecta para el 2026 la continuidad del proceso en escenarios de creación e invitación a otras localidades.
- Se consolidará un documento memoria social de las prácticas de danza con personas mayores.
- Fecha de ejecución del proyecto: El proyecto 1er Encuentro Danza y Memoria - Red de Danzantes Mayores tendrá una fecha máxima de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2025.

Posteriormente a la realización de las sesiones previstas en el marco de la estrategia Proyectos en Red vía correo electrónico, el día 27 de agosto de 2025 los participantes del sector remitieron el proyecto escrito con objetivo general y específicos, el cronograma de desarrollo de la intervención y un presupuesto general por un valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M(CTE (\$ 95.000.000), en el cual se discrimina cómo se va a utilizar el recurso que fue objeto de concertación. Todo esto con el fin que el Comité Validador de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte analice la viabilidad de otorgar el recurso al proyecto concertado por el Sector de Danza Adulto Mayor. Documentos que hacen parte integral de la presente acta.

CUARTO. COMPROMISOS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 5 de 8

Dentro de los compromisos planteados en el Acta de Concertación No. 03 de 2025, por parte del Sector de Danza Adulto Mayor con relación a los recursos que recibirá el sector para el desarrollo del **Primer Encuentro Danza y Memoria - Red de Danzantes Mayores** se destacan los siguientes:

- Los participantes del Sector de Danza Adulto Mayor que cumplieron con el 80% de las sesiones de concertación acordaron que, YURY ANDREA VELA BERMUDEZ identificada con C.C. 53061022, inscrita como persona natural reciba el 100% del valor estipulado para desarrollar el proyecto en los dos (2) desembolsos de 90% y 10% establecidos por la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, lo anterior dada la confianza y experiencia en ejecución de recursos y conocimiento administrativo y financiero y será la encargada de cumplir con el requisito de la(s) póliza(s) que se requieran por el 30% del total del incentivo en favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, según lo estipulan las condiciones de participación de Proyectos en Red. Aunque ella represente los intereses del colectivo frente a la SCR D, el grupo en su totalidad se compromete a acompañar todas las actividades administrativas que se requieran.

QUINTO. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS

En virtud de lo anterior, para realizar la asignación de recursos se tendrá en cuenta los acuerdos alcanzados por el sector de Danza Adulto Mayor plasmados en el acta Concertación de Proyectos 03 en la vigencia 2025 y los siguientes criterios:

N o	CRITERIO
1	Complejidad del proyecto.
2	Coherencia del presupuesto.
3	Viabilidad técnica y operativa.
4	Nivel de asociatividad intrasectorial e intersectorial.
5	Capacidad de articulación y generación de alianzas.
6	Articulación con el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá camina segura” y la agenda cultural de la ciudad.
7	Otros

SEXTO. RESULTADO DE ASIGNACIÓN

Con el objetivo de fortalecer los 15 sectores participantes en la estrategia Proyectos en Red, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte busca dar cabida a los proyectos presentados por todos los sectores. Para ello, teniendo en cuenta los criterios de asignación de recursos y con el fin de optimizar el presupuesto, se ha destinado un presupuesto de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) para el proyecto **Primer Encuentro Danza y Memoria - Red de Danzantes Mayores** del sector de Danza Adulto Mayor desde la bolsa de recursos con número de CDP 1178 del 9 de mayo de 2025, con rubro No. O230117330120240152, denominado Fortalecimiento del Fomento para el Desarrollo de Procesos Culturales Sostenibles en Bogotá D.C, con concepto de gasto O232020200991124 -. Servicios de la administración

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 6 de 8

pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión y Fondo No. 1-100-F001 VA- Recursos del Distrito.

Así mismo, será responsabilidad del sector ejecutar la propuesta aprobada por el comité acotando las solicitudes de ajustes presupuestales o conceptuales . Solo se podrá empezar a desarrollar el proyecto a partir de la fecha de aprobación de la garantía constituida a favor de la SCRD o a la fecha de generación del Registro Presupuestal, lo último que suceda. Así mismo, es importante tener en cuenta que la propuesta deberá ser ejecutada máximo al 30 de noviembre del 2025, y que solo se concederán prórrogas en casos excepcionales debidamente justificados. Si este fuera el caso, se debe dar a conocer el caso a la SCRD, quien autorizará o negará expresamente la prórroga. De ser autorizada se deberá suscribir con la entidad un acta en donde conste el tiempo de la prórroga, para efectos de ajustar las garantías correspondientes. En consecuencia, la SCRD comunicará vía correo electrónico a los participantes del Sector Danza Adulto Mayor que la presente acta será pública en el micrositio de Invitaciones Culturales para su consulta y con el propósito que los integrantes de dicho sector ajusten el presupuesto de acuerdo al rubro aprobado por el Comité Validador de la SCRD.

El Comité Validador para la distribución de recursos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte acoge lo acordado por el Sector de Danza Adulto Mayor en el acta de concertación. En consecuencia, el recurso será desembolsado en su totalidad a la señora YURY ANDREA VELA BERMUDEZ identificada con C.C. 53061022, persona natural. Será la encargada de recibir el 100% del recurso económico adjudicado en los dos (2) desembolsos de 90% y 10% establecidos por la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para el desarrollo del proyecto, quien garantizarán la entrega de los recursos proyectados a los participantes del sector de Danza Adulto Mayor en Proyectos en Red bajo el proyecto **Primer Encuentro Danza y Memoria - Red de Danzantes Mayores**, el incumplimiento de los acuerdos consignados en el Acta de Concertación No. 03 del 25 de agosto de 2025, implica el inicio de un proceso de declaración de incumplimiento por parte de la SCRD, la devolución del incentivo, la declaratoria del siniestro de la póliza de cumplimiento de disposiciones legales y la restricción para participar en cualquier programa, estrategia o mecanismo de fomento cultural de la SCRD por un período de tres (3) años, contados a partir de la fecha de la declaratoria de incumplimiento para todos los participantes del sector de Danza Adulto Mayor en Proyectos en Red que desarrollan el proyecto **Primer Encuentro Danza y Memoria - Red de Danzantes Mayores**

Así mismo, se hará un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total asignado, una vez notificada la resolución que otorga el recurso y previo cumplimiento por parte de las personas jurídicas y agrupaciones anteriormente mencionadas, de la constitución de póliza de cumplimiento en favor de la SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (SCRD), identificada con numero de NIT 899999061-9 , que ampare el riesgo por el 30% del valor total del incentivo con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

Para este primer desembolso se deberá adjuntar la siguiente documentación, según el perfil con el cual se inscribió quien recibirá los recursos:

PERSONAS NATURALES:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural que vaya a recibir el incentivo económico.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 7 de 8

- Fotocopia del certificado de Registro Unico Tributario (RUT), legible y actualizado a nombre de la persona natural que vaya a recibir el incentivo económico.
- Certificado bancario en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega a nombre de la persona natural que vaya a recibir el incentivo económico.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de la persona natural, con fecha de expedición máxima de treinta (30) días de su entrega.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

Posteriormente, se hará un segundo desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total asignado posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD para tales efectos, y la presentación y aprobación por el área misional del informe de ejecución de actividades y la relación de gastos, de acuerdo con las especificaciones solicitadas por la entidad.

Para constancia firman,

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho

JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES
Director de Fomento

ANA MARÍA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 8 de 8

Revisó: Omar Sandoval Vargas - Contratista Dirección de Fomento - PFAS
Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento

Documento 20252200505713 firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 19-09-2025 09:24:24
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 18-09-2025 07:51:22
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 17-09-2025 18:45:23
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 17-09-2025 17:37:21
Omar Giovanni Sandoval Vargas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 17-09-2025 15:57:51
Elena Salazar Jaramillo	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 17-09-2025 16:17:05
Estefan Mestizo Rojas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 17-09-2025 15:55:27
 fe37d9e3972ab34cfd282add30f2b07a5ac4cbd5009982fd16bc9df2797b09fc Codigo de Verificación CV: b5d69	